



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 049-2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Memorando N° D000066-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de abril de 2022 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D0000028 -2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 13 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2022-SENAMHI/PREJ, se da por concluido, a partir del 18 de abril de 2022, el Encargo Temporal del señor, FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE en el puesto de Director de Redes de Observación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, quedando el cargo vacante a partir de esa fecha;

Que, a través del Informe N°D000028-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos, señala que mediante Memorando N° D000066-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de abril de 2022, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Recursos Humanos evalúe el perfil, según la documentación adjunta, del Señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Director(a) de la Dirección de Redes de Observación y Datos; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable porque cumple con los requisitos del perfil del puesto;

Que, con el visado de la Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 18 de abril de 2022, al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI